UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 340 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 27 MAY 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1494-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1458-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0977-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 79-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 082-2025-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de beneficios laborales a la CPC Clotilde Isabel Calle López de Oré; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 902-2025-UNSCH-CU, de fecha 10 de abril de 2025, se cesó por límite de edad a la CPC Clotilde Isabel Calle López de Oré, Especialista Administrativa II, Nivel SPC, de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 05 de abril de 2025;

Que, con escrito de registro Nº 2508771, de fecha 28 de marzo de 2025, la CPC Clotilde Isabel Calle López de Oré, Especialista Administrativa II, Nivel SPC, de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de beneficios laborales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con la Ley Nº 32199, el Decreto Supremo Nº 314-2023-EF, el Decreto Supremo Nº 320-2022-EF, el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 082-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la CPC Clotilde Isabel Calle López de Oré tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 101,547.60 y la compensación por vacaciones truncas por el monto de S/ 598.50;

Que, con Memorando Nº 0977-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 22 de mayo de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la compensación por tiempo de servicios y la compensación por vacaciones truncas a la CPC Clotilde Isabel Calle López de Oré;

Estando al Informe Legal Nº 79-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 340 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a la CPC CLOTILDE ISABEL CALLE LÓPEZ DE ORÉ, ex Especialista Administrativa II, Nivel SPC, de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/)
- Compensación por tiempo de servicios	101,547.60
- Compensación por vacaciones truncas	598.50

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD : 00005-0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC : 0034
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS : 2 1.4 1.1 2 Compensación por Tiempo de Servicios de Otros Regímenes
2 1.4 1.1 6 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) al Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los beneficios a la referida ex servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 340 -2025-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj